ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16 /2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID Nº 251.003

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 107/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 251.003**

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Nancy Benítez, Asesora Jurídica, y el Sr. Raúl Pérez, Director de Logística.

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **PC'S SERVICIOS, INSUSERV, SHELVY DAHIANA GOMEZ DE ZARATE, OLAM SERVICE, PC MEDIC INFORMATICA, IGC S.R.L E INFOSERV**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº21009/03 se concluye que, la empresa **SHELBY DAHIANA GOMEZ DE ZARATE** no ha presentado en forma correcta su carta oferta ya que esta no cuenta con el Anexo Nº3 de las Especificaciones Técnicas, documento sustancial del presente llamado quedando así descalificado la empresa, así que, contamos con **SEIS ofertas susceptibles** de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		PC'S SERVICIOS		INSUSERV		OLAM SERVICE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2**.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario	X		X		X	
E	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	X		X		X	
F	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente.	X		X		X	
G	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones **(en caso de ser persona jurídica)**	...		...		...	
H	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	...		...		...	
I	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	X		X		X	
J	Declaración jurada establecida por Resolución DNCP Nº 941/201 "Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	X		X		X	
K	Fotocopia de certificado que acredite que se cuenta con personal capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (mínimo uno _1).	X			X		X
M	Planilla de especificaciones técnicas (Anexo 3).	X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		PC MEDIC INFORMATICA		IGC S.R.L.		INFOSERV	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2**.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario	X		X		X	
E	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		X		X	
F	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente.	X		X		X	
G	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones **(en caso de ser persona jurídica)**	...		X		...	
H	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	...		X		...	
I	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	X		X		X	
J	Declaración jurada establecida por Resolución DNCP Nº 941/201 "Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	X		X		X	
K	Fotocopia de certificado que acredite que se cuenta con personal capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (mínimo uno _1).		X	X			X
M	Planilla de especificaciones técnicas (Anexo 3).	X		X		X	

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **INSUSERV.**

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **INSUSERV "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" Guaraníes, diez millones (10.000.000) como monto mínimo y Guaraníes veinte millones (20.000.000) como monto máximo por** el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS,** monto que se encuentra dentro de lo disponible en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido

Abog. Nancy Benítez
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93